



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración.
calle del Olivo, núm. 11 pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DÍAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.
EXTRANJERO.
Trimestre... 15 rs. Trimestre... 7 fr.
Semestre... 28 id. Semestre... 13 id.
Un año... 54 id. Un año... 24 id.

TRIMESTRE.
Semestre 3½ pesos.—Un año, 7 pesos.
COSTE DEL SUSCRIBIRSE.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 ½.

COLABORADORES: LOS DRS. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:	
D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.
José Chavarrí.	Universidad Central.
Vicente Álvarez.	Id. Id.
G. Moret y Prendes.	Id. Id.
Santiago de Olmedo.	Id. Id.
C. de la Puerta.	Id. Id.
Lázaro Barrios.	Id. Id.
Alfredo Adolfo Camón.	Id. Id.
Emilio Castelar.	Id. Id.
Tomás Gutiérrez.	Id. Id.
Federico Benítez.	Colégio de San Cipriano.
Antonio Casares.	Facultad de Medicina de Cádiz.
Genaro Barrio.	Universidad de Santiago.
Eugenio Alba.	Id. de Zaragoza.
	Id. de Valladolid.

D. José de Somora y Llorente.	Universidad de Granada.
José Llano.	Id. de Barcelona.
José Llano.	Id. de Salamanca.
José Monasterio.	Escuela de Música.
José M. Serrón.	Id. de Comercio.
Luis H. Utor.	Id. Id.
J. María Llano.	Normal Central.
Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Ramón Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Miguel H. J. de Galdo.	Instituto del Novecento.
José María Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Leopoldo Paganín.	Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alcántara.	Id. de Pintura y Escritura.
Antonio Blasco Fernández.	Dir. de las E. F. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración,

calle del Olivo, núm. 11, pral.
ó por carta al Director del periódico
y en las principales librerías.

EN CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chas.
Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado con libranzas
de fáctis sobre ó en soltos de franquicias
con carta certificada.
Los anuncios y comunicados ó precios consecutivos.
Las cartas que exijan contestación deberán ir acompañadas del sello o sellos correspondientes para verificalo.

SECCION ORGÁNICA.

JURAMENTO CON SALVEDADES.

Bajo el pretesto de una consulta hecha por la Junta provincial de primera enseñanza de Palencia, acerca de si podrá dispensarse del Juramento á la Constitución del Estado al Profesor de Religión y Moral de las Escuelas Normales, se ha expedido por el Ministerio de Fomento una Real orden que merece nuestra aprobación; ya que hubiera sido innecesaria, si los intransigentes gobernantes que decretaron el juramento á la Constitución del Estado, sin restricción de ningún género, bajo la pena de pérdida del cargo, no hubiera sido gente obcecada, y enemiga de la lógica al ponerse en desacuerdo con los mismos principios que ellos defendían.

El caso es que como satisfacción reivindicatoria y con la ocasión ya dicha se ha decretado: que teniendo en cuenta lo preceptuado sobre libertad de conciencia, garantido por el código fundamental, y sobre la libre exposición de sus doctrinas á los Catedráticos, se autorice al Profesorado para prestar el referido juramento con las salvedades que tenga por conveniente, siempre que no afecten á la esencia de éste.

Entre otras razones, las que consigna la Real orden y le sirven de fundamento fueron en las que nos apoyamos en nuestro número del dia 10 de Abril del año 1870, para censurar se exigiese el juramento al Profesorado, y en esas mismas un distinguido colaborador nuestro, apoyó con inflexible lógica su fuerte censura al Gobierno por exigir el Juramento al Profesorado sin permitirle restricción de ningún género.

Y como que tal ataque á la dignidad, independencia e inamovilidad del Profesorado, no podía quedar impune, cuando en representación de algunos beneméritos Profesores nos disponfamos á recurrir al Tribunal Supremo de Justicia, el Sr. Ochoa interpeló enérgicamente al entonces Ministro de Fomento Sr. Echegaray, y en virtud de lo cual dicho señor hizo aclaraciones enteramente conformes con lo que se deseaba, por lo que dicho señor nos hizo saber por medio del Sr. Ochoa, su deseo de tratar esta cuestión con algunos de los Catedráticos separados en virtud de haber jurado la Constitución con salvedades.

La cuestión, pues, del juramento fué tomando mejor carácter, y la razón se abrió paso contra los deseos de algunos empleados del Ministerio, que en su furor político se regocijaban en hacer víctimas, y como que se complacían en anunciar como vacantes las cátedras de algunos Profesores separados.

Pero, á pesar de todo, algunos Catedráticos volvieron al desempeño de sus funciones contra viento y marea de sus enemigos, que no tuvieron aprensión, lo cual no nos extraña, de arrebatarles la legítima propiedad de sus cátedras.

Este no obstante, hacia falta una declaración terminante y aclaratoria de lo preceptuado acerca del juramento de la Constitución, y esto precisamente realiza la Real Orden de que nos ocupamos.

Nosotros esperamos que ha de servir, para que, tanto como para los que se hallan alejados de sus cargos, no alriguen reparos que les pusieran en el caso de optar en adelante, si este orden de cosas sigue aún más tiempo, como para los que se hallan alejados de sus cargos, entre su conciencia y el percibo de su sueldo.

Al recibir benévolamente dicha disposición, no podemos menos de condonarnos de que la falta de reflexión y el poco estudio de las cuestiones haga necesarias reparaciones tan justas como la actual, que sin embargo no subsanan del todo los daños causados arbitrariamente.

Esperamos que, en lo que sea posible, el Ministerio de Fomento atenderá las justas reclamaciones que á la sombra de tal disposición habrán de elevarle, devolviendo lo que cada uno pertenece; pues hecha la declaración ministerial, los que prestaron el juramento con arreglo á su conciencia, sin desobedecer por eso las disposiciones gubernativas, tienen legítimo derecho á ser amparados y resarcidos de los daños y perjuicios que se les haya causado.

En el sentido de la Real orden de que nos hemos ocupado, tienen mucho que hacer los actuales funcionarios del Ministerio de Fomento, á quienes advertimos que al hacer las reformas que son tan necesarias en la enseñanza es necesario subsanar tantos yerros, tantas contradicciones, tantas arbitrariedades y tantos absurdos como campean en las disposiciones de sus predecesores.

Bien es cierto que para ello les haría falta otro Ministro más inteligente y más celoso que lo es el actual señor Romero Robledo.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

NECESIDAD DE SU REFORMA.

III.

Por lo que en los anteriores artículos venimos manifestando se comprenderá lo interesante del asunto que nos ocupa; la razón con que nos lamentamos de tanto desacuerdo y lo urgente que es que el Ministro del ramo, aconsejándose de los hombres que más pruebas hayan dado de su amor á esta institución, emprenda con valor su reforma.

Con una ley general bien entendida, no solo marcharán las ciencias por la tranquila y segura senda de sus necesarios progresos, sino que los establecimientos públicos y privados hablarán en ella la norma que necesitan para uniformar sus trabajos y el guia firme para conseguir sus fines: y la libertad de enseñanza, proclamada por la revolución como condición precisa de progreso, podrá ser aplicada con la debida prudencia si ha de proporcionar los beneficios que de ella se esperan.

De otro modo es imposible conseguir que la Instrucción pública salga del mal trance á que se la ha traído, ni tampoco evitar que una turba de inexpertos pedagogos conviertan en menguado objeto de especulación la noble profesión del Magisterio; y lo que es peor, que hagan algunos cinismo alarmante, aun en las Cátedras públicas, de estrafalas y laberínticas teorías que solo sirven para extraviar la razón de sus discípulos, hasta hacerlos desconfiar de las verdades más venerandas.

No es posible contemplación ni vacilación sobre este punto, márchese con valor contra semejantes doctrinas, y la verdad científica brillará espléndente dispudiando las nubes de trascendentales errores; la instrucción será fructuosa; nuestras escuelas verdaderas fuentes de positivo saber; el Maestro que dignamente lleve la toga sobre sus hombros, tendrá el prestigio que necesita para el desempeño de su difícil tarea, así como el respetuoso cariño de sus discípulos, que parece haberse perdido por completo en nuestros días; el alumno aprovechará mejor su tiempo y facultades, y los padres de familia verán marchar á sus hijos á las escuelas, sin tener que depender en ellos esos conatos de insubordinación e indisciplina que tan mal parado dejan el nombre de nuestros establecimientos literarios.

La enseñanza en todas sus esferas será, por lo tanto, objeto de la revista que vamos á hacer de ella, para manifestar los defectos que en cada uno de los ramos se advierten, proponer las mejoras que á nuestro juicio deben introducirse y denunciar cuantos abusos observemos, procedan estos de donde procedan.

El Magisterio público y privado será, en todas sus clases y categorías, objeto preferente de nuestra constante atención;

que puedan ceder en perjuicio de la enseñanza misma, siendo muy esplícitos cuando observemos que la educación de la juventud se hace reprensible granjería y por el lado se arrastre la toga profesional, por quien no sea digno de vestirla.

Mucho esperamos de la rectitud del actual Ministro de Fomento, que á su clara penetración úne el buen deseo de enaltecer los estudios (1) como lo demuestran los recientes decretos que se han dado sobre traslación de Catedráticos, desempeño de cátedras vacantes y organización de la Junta consultiva de Instrucción pública. Reciba el Ministro que así comprendió su misión, los sinceros elogios que por ello le tributamos; que se siga por el actual en tan buen camino, animado por ese espíritu de justicia, que en la propia satisfacción de obrar el bien, así como en la gratitud del sensato Profesorado, hallará la recompensa de tan nobles propósitos.

En inmediatos artículos de esta revista nos ocuparemos detenidamente de estas disposiciones, con especialidad de la última, porque á nuestro juicio no llena las condiciones necesarias para que la nueva Junta consultiva que se crea en sustitución del antiguo Consejo, por la organización que se la da, corresponda á los altos fines de su instituto.

La primera y segunda enseñanza, bases fundamentales de toda instrucción; la superior y profesional origen de toda ilustración y progreso, requieren perfecta unidad de miras para organizar mejor sus propios y diversos principios; necesitan esquisita y continua atención por parte de los que hayan de dirigirla, y sobre todo gran fondo de experiencia en el profesorado, que es donde se aprende su mecanismo y se tocan todas las dificultades. Ya demostraremos estas verdades con razones hijas de la fe de nuestras convicciones y del mejor deseo de servir á la enseñanza. ¡Ojalá que consigamos tan desinteresados propósitos, que es la única recompensa á que aspiramos.

J. DE SOMOZA LLANOS.

CAMBIO DE SISTEMA EN LA ENSEÑANZA.

He aquí el que un apreciable suscriptor propone con objeto de ver si con él se consiguen mejores resultados para los Maestros.

Dice así:

«Una y mil veces he oido decir, á los que se creerán sin duda con derecho para ello, que en tiempos no muy remotos todavía, el pueblo había de ser por necesidad ignorante, supuesto que á algunos no les convenía ilustrarlo, por los fines que ellos saben y que aplican también á quien quiera saberlos.

Keto no obstante, después había escuelas públicas gratuitas en casi todas las localidades, por poco numerosas que fueran, y los Maestros estaban retribuidos como era debido, y eran considerados y tratados del modo que corresponde á su digna clase.

Ahora que vivimos bajo el imperio de las luces, ahora que se quiere que el pueblo sea ilustrado, muy ilustrado—como que ha de ser rey,—se mata á los Maestros de hambre, se les veja, se les escarnece y se les obliga á cerrar las escuelas en muchos casos por falta de lo más preciso para poderlas sostener, ó inducidos á ello por otras causas todavía más tristes, más vergonzosas y más repugnantes, hallando, en general, en las autoridades locales encargadas de su sostén, en vez de protectores, enemigos furbidos.

¡Ó como conciliar, pues, ese furor de ilustración, de civilización para el pueblo, con esa guerra ruda e implacable que se hace á los elementos de enseñanza, á la base indispensable de toda ilustración y de la verdadera civilización! ¡Ó como levantar un buen edificio despreciando los cimientos!

Ya vé V. señor Director, que para un lego como yo, es esto bastante enigmático, para poner mi pobre calebre en los mayores apuros.

Con el afán de darme cuenta de tal misterio, entre otras conjeturas con que lo he procurado, he dado en pensar si la libertad por sí sola contendrá en su esencia el germen de todas las ciencias y de toda la ilustración, y que, por lo mismo, basta y sobra con ser, ó llamarse simplemente liberal para entrar en plena posesión de ella.

Yo no sé si este pensamiento mio será muy descabellado; sin embargo, estoy bastante atascado en él porque veo que, en efecto, muchos hombres que se dicen liberales, pero que en cuanto á letras e instrucción son tan lejos como yo mismo, blasfeman de muy entendidos, que discuten como verdaderos patriarcas y lo que es más singular, entienden de todo, discuten de todo con una maestría y un aplomo capaz de dar envidia al sábio más consumado. Ha materia de religión, sobre todo, las sagradas escrituras, los evangelios y el mismo Génesis quedan virtualmente anulados ante los contendientes irrebatibles argumentos de esa raza extraordinaria y privilegiada.

(1) Es indudable que se se aula al actual.—Nota de la Redacción.

RATIFICAMOS.

Cuando ya estaba ajustado el número anterior de este periódico, recibimos *La Gaceta Escolar*, y no nos fué posible contestar al sueldo en que se hacía cargo del nuestro, titulado "Parece que esto y las palabras de *El Siglo Médico* han amontado a *La Gaceta Escolar*, que creía, sin duda, que el Congreso".

Refiriéndonos a que no aprobamos su pensamiento dice: "Mucho nos alegramos de semejante suceso, porque solo le faltaba a nuestra idea, para seguir las fases de los buenos proyectos, quien se lo opusiera."

Es verdad. No habíamos caído en la cuenta. Si las fases de los buenos proyectos son los alborotos, el desorden, la indiferencia de muchos y la oposición de bastantes individuos, la incompetencia de los que quieren realizarlos y la imposibilidad de conseguir sus fines, en este caso no solamente en bueno, sino grande, sublime y glorioso el pensamiento de formar el tal Congreso. Pero continuemos contestando a su susito.

Aunque nos aseguraron que se habían interrumpido algunas clases por la grillería, no hemos tratado de averiguar cuáles fueron, pues dado caso de que así no hubiera sucedido, nadie habla en contra de nuestra opinión, y por lo mismo no insistimos en este punto. Lo cierto, y que nadie se atreverá a negarnos, es que ha habido alborotos, y que los estudiantes en general han manifestado, si, su sensatez y formalidad, no refiriendo bien el pensamiento de *La Gaceta Escolar*, por más que esta quiera desfigurar los hechos, ó se haga la ilusión de que todo es entusiasmo.

Lógicamente dice, que los Profesores que han apoyado su idea talen demasiado por su ilustración y criterio, para que les demos consejos. Muy bien. Creen que no debemos censurar a los Profesores porque son ilustrados, (aunque esto no indica que sean infalibles) y no tiene reparo en exponer un pensamiento, que ataca implícitamente a la dignidad del Profesorado en conjunto, mientras que los Profesores que han apoyado su idea individualmente, lo son muy simpáticos. ¡Es una

Recordar *La Gaceta Escolar*, (aunque creemos que entonces no existía), que por Real Orden de 18 de Octubre del año próximo pasado, se pidió a los Claustros de todas las Universidades y demás establecimientos dependientes de las mismas, un informe razonado de las indicaciones que consideran procedentes en la legislación que rige en España, para examenes de asignaturas y ejercicios de grado.

Habrá llegado a su noticia, que en virtud de esta orden se reunieron los Claustros, y después de largas discusiones y debates sobre lo que una larga experiencia les había enseñado ser más conveniente, elevaron sus dictámenes al Ministerio de Fomento.

Pues ya hemos adelantado más. ¡Bien dicen que estamos en el siglo del progreso! Si tanto tuvieron que discutir los Claustros para dar su informe con el mayor acierto posible, ahora *La Gaceta Escolar* y algunos estudiantes han resuelto el problema de reformar en unas cuantas sesiones, no un sólo punto de la enseñanza, sino toda ella, dando así una lección a los que, después de muchos años de estudio, han logrado una cátedra. Y luego dirán que los estudiantes de estos tiempos no son aprovechados!

Pero dejemos a *La Gaceta Escolar* y al Congreso, compuesto de representantes cuyo nombramiento se ha hecho firmando con lápiz. Dejemoslos con sus ilusiones, que nosotros seguimos y seguiremos en nuestra convicción, de que en la sociedad la única misión del estudiante es *estudiar*, y no proponer reformas que solo la experiencia y un profundo estudio pueden llevar a feliz término.

LADISLAO VECINO Y VILLAR.

Hemos recibido el Almanaque para el año actual, publicado por nuestro apreciable colegio leridano *Gaceta de Instrucción primaria*. Conocidos son del público los que vienen dando a luz desde 1868, y el verdadero servicio que presta a los Maestros con cada publicación que entre, otras cosas importantes trae el extracto de todas las Reales órdenes, decretos, circulares y disposiciones que se refieren al ramo de la enseñanza. En el presente año está todo lo dispuesto en el anterior sobre dicha materia.

Agradecemos a nuestro colega la revisión del citado almanaque, y lo recomendamos eficazmente a los Maestros por creer que puede ser de verdaderamente útil.

También hemos recibido un ejemplar de la *Rospigadora*, Comedia infantil traducida del francés por D. Marcial López, Maestro de primera enseñanza. La moral que encierra y lo sencillo y fácil de su argumento, nos parecen a propósito para que los niños se ejerçiten en esa clase de diversión útil, en cuyo concepto la recomendamos y llamamos la atención sobre el anuncio.

Agradecemos a nuestro estimado colega alicantino *Revista de Instrucción Pública* que haya trasladado a sus columnas parte de nuestro artículo de fondo del número 240 de *El Maestro Hispano*, con cuyo comentario estamos conforme por coincidir con nuestras ideas.

También se hace cargo de la Asociación protectora de los Maestros promovida por nuestro querido Director, y tan pronto como nos lo permita la abundancia que tenemos de original material, publicaremos el artículo que con dicho motivo publica

Con los títulos *El Padre Nuestro* y *El Decálogo* hemos repido dos preciosos libritos que acaba de dar a luz la acreditada casa editorial barcelonesa de Bastiños & hijo.

El Padre Nuestro, con su oración, con cuatro bellas láminas, el primero y diez el segundo, inician una serie de seis obiteras, basadas en la Doctrina cristiana, destinadas a la propaganda católica y a la enseñanza moral y recreativa de los niños.

Llamamos la atención sobre el anuncio.

Ha sido repartido ya y hemos recibido la entrega 12 de la memoria obra *D. Quisote de la Mencia*, reproducción admirable del primer tomo con la entrega 14.

El maestro de la escuela de Villafranca del Panadés, don Francisco de Alba Hurtado, ha sido proclamado Diputado. Los representantes por el honor que en su persona recibe la dignidad del magisterio de 1.ª enseñanza, y principalmente por quienes deben suponerle dispuesto a defender los sagrados derechos de sus compañeros y a promover el progreso de la escuela, lo cual hará indudablemente, no ser que por causa política, cosa que no debe tomar accounto en el Congreso,

SECCION DOCTRINAL.

REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS
DE ENSEÑANZA.

D. José Julio de la Fuente, Director del Instituto de Bilbao, echo, en la Memoria del centro de instrucciones que dirige, una rápida ojeada sobre la multiplicidad de los establecimientos que se han creado últimamente, que a la verdad no presentan que tenemos más adelantados, puesto que, en oposición a muy remotas, nuestro gobierno tuvo necesidad de dictar disposiciones que contuvieran un abuso tan marcado que así puede llamarse. Luego continúa, y nuestra patria ha hecho todo cuanto la impuesta necesidad de la instrucción primaria reclama. Ha tocado el límite de las mejoras que con plausible solicitud vienen introduciendo los pueblos mas cultos. Nosotros creemos con el Sr. de la Fuente, que mientras la instrucción primaria sea próxima a su abismo, mientras los Maestros se mueran de hambre, el grado de cultura y de civilización de nuestra patria no puede dar un paso con sólido fundamento. En este Instituto el número de matriculados individuales ha sido 604, por asignaturas, 1.494; han sido suspensos 224 y aprobados 902.

Los grados consagrados en el primer periodo han sido los siguientes: Bachilleres 41 y Peritos mercantiles 7.

El Director del Instituto de Zaragoza hace notar, como otros muchos de sus colegas, que los padres tienen gran responsabilidad, dada la libertad de enseñanza, si sus hijos no adquieren el punto debieran y si no sacan los resultados que son de esperar de la misma.

Fueron aprobados en este Instituto y durante el pasado curso 170 y suspensos 334, habiéndose efectuado 144 ejercicios para grados de Bachilleres, de los que fueron aprobados 123 y suspensos 21.

En el Instituto de Palencia el número de matriculados ha sido, por individuos 326, de los que fueron aprobados en 706 asignaturas y suspensos en 241, aprobados en el grado de Bachiller 50, quedando suspensos 6.

Los gabinetes de este establecimiento han recibido un aumento bastante considerable, lo cual hace que sean unos de los más completos en su clase.

El Director del Instituto de Monforte se queja de la escasez de alumnos matriculados, debido a que no se da la 2.ª enseñanza completa; con posterioridad se ha llevado a cabo esta necesidad; mas creemos que ningún profesor digno de su profesión, vaya a desempeñar por 4.000 rs. las asignaturas de Física y Química, Historia natural y Biología. Histórica, de cuya cantidad tiene aún que deducirse el 12 por 100 de descuento. Así es, que si ese Instituto no contaba con los medios suficientes para crear las nuevas cátedras, debió a su nacimiento Julie, no haberlas instalado, puesto que así generaría mucho la enseñanza y el buen nombre del profesorado, digno de mejor suerte. Se han matriculado 37 alumnos en 95 asignaturas, en las cuales han sido aprobados 78, han quedado suspensos 2, y 14 no se han presentado.

En el curso académico que ha terminado, el número de matriculados en el Instituto de Santa Cruz de Tenerife ha sido 150; se han efectuado 276 actos de examen, de los que han sido aprobados en 331 y 49 suspensos; solicitaron ser admitidos a grado de Bachiller 20, fueron aprobados 19 y uno suspendido.

Por lo que se desprende de los registros de matrícula y actas de exámenes del curso anterior, en el Instituto de Jerez de la Frontera, el número de matriculados por asignaturas ha sido 1.008, de los cuales han sido aprobados 730, suspensos 41 y no presentados 231. Han hecho los ejercicios del grado de Bachiller 34, fueron aprobados 32, y 9 suspensos.

En el Instituto de Jaén el número de matriculados por asignaturas, ha sido de 1.544; fueron aprobados 804; y suspensos 314; efectuándose además 48 ejercicios para grados de Bachiller, de los que fueron aprobados 39 y 9 suspensos, y 6 ejercicios para Peritos agrimensoras, siendo aprobados 6 y suspensos 2.

Por último, el Director del Instituto de Tortosa, después de hacer constar que para el presente curso se establecerían clases para la enseñanza de la clase obrera de aquella localidad, lo cual produciría una gran ventaja a las citadas clases, expone el estado económico del Instituto, que, en verdad no es muy satisfactorio, haciendo constar que sin embargo de esto, los profesores llevados de su amor a la enseñanza y de su inmenso desempeño patriótico; han cumplido como su sagrado deber lo obligado. En este establecimiento el número de matriculados ha sido 202, que hacen un total por asignaturas de 648; fueron aprobados 532, y los restantes suspensos y no presentados, habiendo aspirado al grado de Bachiller 41, de los que fueron aprobados 30 y suspensos 5. También han tomado tres alumnos el título de Agrimensor, peritos taquidores de tierras.

RAMON LASAOLA.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

PRINCIPIOS DE LITERATURA GENERAL

LA HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA
por D. Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alarcón García.

Con este título seca de publicarse el primer tomo de una obra que reúne todas las condiciones que el estudio de la Literatura reclama.

No hay más que dos obras que se refieren a la Literatura Española. La una es del docto anglo-americano Ticknor, que ocupa cuatro grandes tomos, y que además de no estar escrita en español, contiene bastantes inexactitudes y omisiones. La otra es del conocido literato Sr. Amador de los Ríos; pero no está aún concluida, y ya tiene sobre volumenes de gran tamaño. Es magnífica en verdad; pero solo como obra de consulta y estudio para profesores, sabios y literatos.

Como se vé pues, los Sres. Revilla y Alarcón García, vienen a llenar con su excelente obra un vacío que se nota en el estudio de la literatura.

El libro que examinamos es indispensible, aun para los alumnos que concurren a los Institutos, como para los que asisten a las Universidades. Es necesario para los Institutos, porque ya es tiempo de que se establezcan en ellos, con sentido y método científicos, los principios generales de la Literatura, no van de las reglas deducidas y empíricas de la Retórica, ni son que se pretenda mantener divorciados los estudios de magna enseñanza de los "adelantos" de la ciencia moderna, cuyo espíritu investigador y analítico es menester cultivar en la enseñanza de todos los grados. Así lo ha comprendido el legislador, como lo prueba el segundo de las metas, porque hoy se estándar al Bachillerato, en el qual figura la enseñanza de los principios de Literatura y Estética de la Literatura Hispanoamericana que los profesores ilustrados que en los Institu-

tos regentan las cátedras de Retórica y Poética, propias del primero de los indicados métodos, explicando en vez de esta última asignatura Literatura General. Además, sabemos de público, que en cuantas reformas se han intentado de algunos años a esta parte en los estudios de segunda enseñanza, se elimina de ellos el de la Retórica y Poética, reemplazándolo por el de los principios de Literatura general e Historia de la se-
ñalada.

Respecto de las Universidades, ya hemos dicho lo bastante para que se comprenda que no hay libros adecuados de esta asignatura, establecida por la legislación vigente en la forma que dejamos consignada, para la Facultad de Filosofía y Letras y para los años preparatorios de la de Derecho.

En la obra que examinamos se advierte al carácter científico y filosófico que campa en toda ella, sujetándola a un método tan riguroso como ejerzo; esto es lo esencial y sin duda lo más interesante. En la primera parte que comprende los principios de Literatura general, hallara el lector bastantes innovaciones y tratamientos nuevos, como lo es el plan de la obra. Dicha parte contiene, además, lecciones de Retórica, de teoría del Arte y de Filología, todo en la medida que aconseja la índole del libro y conforme a los adelantos científicos, particularmente en Alemania, gozan de mayor crédito y están más admitidos.

Respecto de la segunda parte, que contiene la Historia de la Literatura española, solo diremos que también los autores de esta obra han introducido en ella algunas novedades, particularmente por lo que respecta al método de exposición, y que muestran al alumno como se cumplen en nuestra literatura las leyes y principios generales que en la primera parte se exponen, y de qué maneras se manifiestan en ella y se desenvuelven las condiciones especiales del Arte en sus múltiples y variadas relaciones.

Concluimos recomendando con toda la eficacia que se merece esta obra su adopción, dando gracias a sus autores por su amabilidad en suministrarnos un ejemplar, y felicitándoles cordialmente por su excelente trabajo.

MANUAL DE LA CRÍA LUCHARITIVA DE LAS GALLINAS
Y DEMÁS AVES DE CORRAL.

Con este título acaban de publicar los Sres. Viuda & Hijos de Cuenca una obra de verdadera utilidad, y de su interesante prólogo tomamos lo siguiente:

«Los huevos son el producto animal que llega a dar más beneficios con menos riesgos de pérdida; ni la lana, ni la leche se lo pueda comparar. Una fábrica de huevos es por lo tanto una industria muy lucrativa, pues es capaz de dar desde un 20 a un 50 %, y si los huevos proceden de razas perfeccionadas, que otros particulares desean tener y multiplicar, llega a venderse la docena de huevos a 12, 50 y 100 reales, co-
mo sucede en algunas localidades.

No nos cansaremos de repetir, que siendo la cría de gallinas una industria tan lucrativa y tan poco costosa, en raro no se hayan multiplicado más, y no se hayan constituido establecimientos en grande para su cría. Se ha formado el hábito que una gallina, cuya cría está bien dirigida, pone todos los años, sobre todo desde el segundo al cuarto de su vida, de 80 a 100 huevos, que tomando en término medio para igualar las que ponen pocas con las que ponen muchas, será de 100 huevos anuales, que vendidos de primera mano al precio de 40 céntimos la docena, darán las diez docenas al año el beneficio líquido de 4 pesetas; esto sólo en huevos, sin contar ni el estiércol, ni las plumas, ni los pollos, ni los capones, etc., cuyos dos primeros productos (excrementos y plamas) pueden valizarse en 75 céntimos. Luego un establecimiento de gallinicultura que constará de 2000 gallinas, dando cada una el producto anual de una puesta, 75 céntimos, ascenderá el total a 16250 pesetas, haciendo abstracción de fracciones insignificantes. Se ha calculado también que el gasto anual de 2000 gallinas es de 19.075 pesetas, en cuyo caso el beneficio líquido será de 2.177 pesetas. Si se pone el valor de los huevos a dos reales dentro, que viene a ser su estima general, se tendrá el beneficio de 5.175 pesetas. Por último, al el establecimiento está cerca de los grandes centros de consumo, donde se venden más caros, dejará el producto líquido de 8.175 pesetas anuales.

Recomendamos a nuestros queridos lectores esta obra en su anuncio insertándose en el próximo número.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista del acuerdo tomado por la Diputación provincial de Toledo aumentando hasta 3.000 pesetas el sueldo de los profesores de su Instituto, en conformidad con lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1870; S. M. el Rey se ha servido resolver que se expidan 4 dichos Catedráticos las confirmaciones y títulos administrativos de que trata el artificio 3º del expuesto decreto, a fin de que puedan disfrutar de su aumento de sueldo desde que la mencionada Corporación se los ha concedido; que se den a ésta las gracias por el celo e interés en favor de la segunda enseñanza y su profesorado que revela tan desinteresado acuerdo, y que se publique esta disposición en la *Gaceta* para satisfacción de la referida Diputación provincial de Toledo y conocimiento de las personas a quienes pueda interesar su acuerdo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Abril de 1872. — Tomero Robledo. — Señor Director general de Instrucción Pública.

UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina y Cirugía de esta Universidad una plaza de Ayudante del Director de Medicina anatómica, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, que debe prenderse por oposición de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 5 de Diciembre de 1868.

Para ser admitido a la oposición se requiere tener el título de licenciado en Medicina y Cirugía o aprobados los ejercicios para dicho grado.

Las oposiciones se verificarán en esta Universidad y comprenderán:

1.º Ejecutar una placa anatómica de gabinete elegida por el opositor dentro de la que de entre 10, se determine disponer por el Tribunal e introducirla en el año 1872, en una feria.

Al efecto señalarán los jueces el tiempo necesario para las operaciones, debiendo cada opositor tributar la suya con absoluto silencio y explicar en acto público, en las partes dedicadas como el método de que se ha de proceder.

Para uno y otro ejercicio se autorizará a los opositores concretar las obras que tengan por convenientes, desde dentro al

